

Bogotá, 25 de enero de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Av Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-011-2016** cuyo objeto es *“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.*

Asunto: Respuesta a solicitud de subsanación y aclaraciones.

Respetados señores:

En atención al documento de solicitud de subsanación y aclaraciones, correspondiente al proceso de selección de la referencia, publicado en el Secop el pasado 23 de enero de 2017; de manera atenta, en mi calidad de representante legal del Proponente **CONSORCIO TH ACCESOS NORTE**, remito los siguientes documentos:

-Copia del oficio HI-GN-2017-LIC-001 mediante el cual el Consorcio radicó ante esta entidad el día 18 de enero de 2017 el certificado del garante (formato 10) en ORIGINAL, expedido por Seguros del Estado S.A. y firmado por María Alexandra Bermúdez, el cual cuenta con radicado ANI - No. 2017-409-004771-2.

-Declaración suscrita por el representante legal de HACE INGENIEROS SAS, donde se certifica a la fecha de cierre del concurso, el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO IH2-2013, quien ejecutó el contrato INVIAS número 1833 de 2013, el cual fue aportado con nuestra propuesta con el fin de acreditar la experiencia general y específica requerida en los pliegos de condiciones. Este documento, junto con la resolución de adjudicación del contrato acreditado aportada con nuestra propuesta, cumplen con lo establecido en el literal viii del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones, por tanto, se consideran documentos idóneos para acreditar el porcentaje de participación que tuvo el integrante HACE INGENIEROS S.A.S. dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato con el cual pretendemos validar la experiencia exigida dentro del proceso en la referencia.

De igual manera, queremos manifestar que el contrato INVIAS número 1833 de 2013 ya ha sido aportado por HACE INGENIEROS SAS en otros procesos adelantados por la ANI; por ejemplo, en los

concursos **VJ-VGC-CM-010-2015** y **VJ-VGC-CM-011-2015** y **VJ-VGC-CM-004-2016** en los cuales el contrato en cuestión ha sido teniendo en cuenta sin problema alguno tanto como experiencia habilitante como experiencia específica para asignación de puntaje.

Respecto a la solicitud subsanar la garantía presentada, en el sentido de ajustar el valor asegurado, manifestamos que el valor asegurado según número de póliza 33-44-101149736 expedida por Seguros del estado y tal como fue presentada en el sobre No. 1 Requisitos Habilitantes - Folio 000077 corresponde al valor mínimo asegurado de la seriedad de la oferta \$2.510.224.630,80.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
C.C. 6.775.962 de Tunja
Representante Legal
CONSORCIO TH ACCESOS NORTE

Se anexa lo anunciado en trece (13) folios

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D. C., Agosto 23 de 2013

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos N° CMA-SGT-SRN-054-2013 - MÓDULOS N° 3, 4 Y 5

Los suscritos, **CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA**, **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES** y **HERNANDO ENRIQUE PRIETO ACEVEDO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INPROTEKTO LIMITADA**, **HACE INGENIEROS SAS** y a Nombre Propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia y presentar propuesta en los siguientes términos:

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA A CARGO DE INVIAS AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

MÓDULO N°	LOCALIZACIÓN
3	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS CARRETERAS HATILLO (HOYO RICO) - LOS LLANOS - TARAZA - CAUCASIA, RUTA 25; TRAMO 2510 SECTOR HOYO RICO (PR52+0474) - LOS LLANOS, TRAMO 2511 SECTOR LOS LLANOS - YARUMAL (PR25+0050) Y VALDIVIA - TARAZÁ Y TRAMO 2512 TARAZÁ - CAUCASIA. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA LA PINTADA - MEDELLIN, RUTA 25 TRAMO 09. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
5	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA BOLOBOLO - SANTAFE DE ANTIOQUIA, RUTA 25, TRAMO 25B02, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
INPROTEKTO LIMITADA	40 %
HACE INGENIEROS SAS	40 %
HERNANDO ENRIQUE PRIETO ACEVEDO	20 %

3. El Consorcio se denominará **CONSORCIO IH2 - 2013**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El Representante Legal del **CONSORCIO IH2 - 2.013** es **CARLOS E. BARRAGAN MEDINA** identificado con C. C. N° 19.146.763 de Bogotá, quien está expresamente facultado para suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente es **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES** con C.C. N° 6.775.962 de Tunja.

6. La sede del Consorcio es: **Calle 81 N° 11 - 68 - Oficina 510**

Nombre del interesado: **CONSORCIO IH2 - 2.013**
País sede de la persona o empresa interesada: **Colombia**
Domicilio del interesado: **Calle 81 N° 11 - 68 - Oficina 510**

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico:

Representante Legal: **CARLOS E. BARRAGAN MEDINA**
Dirección de correo: **Calle 81 N° 11 - 68 - Oficina 510**
Dirección electrónica: **inprotektolimitada@yahoo.es**
Teléfono: **6180783**
Telefax: **6180783**
Ciudad: **Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Veintidos (22) días del mes de Agosto de 2.013.


CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
Representante Legal
INPROTEKTO LIMITADA


ANTONIO E. SANCHEZ TORRES
Representante Legal
HACE INGENIEROS SAS


HERNANDO ENRIQUE PRIETO ACEVEDO
C. C. N° 6.769.200 de Tunja

Acepto


CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
Representante Legal
CONSORCIO IH2 - 2.013

HACE INGENIEROS S.A.S

NIT. 800.129.789-1

CERTIFICA:

El suscrito representante legal de la empresa HACE INGENIEROS SAS, se permite certificar que a la fecha, el CONSORCIO IH2-2013 identificado con NIT: 900.658.373-1 ejecutó el contrato INVIAS número 1833 de 2013, el cual tuvo por objeto la "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LAS CARRETERAS HATILLO (HOYO RICO) - LOS LLANOS- TARAZA - CAUCASIA, RUTA 25; TRAMO 2510 SECTOR HOYO RICO (PR52+0474) - LOS LLANOS, TRAMO 2511 SECTOR LOS LLANOS - YARUMAL (PR25+0050) Y VALDIVIA - TARAZÁ Y TRAMO 2512 TARAZÁ - CAUCASIA. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Así mismo los porcentajes de participación de los consorciados son los siguientes:

EMPRESA	NIT	PARTICIPACIÓN
HACE INGENIEROS SAS	800.129.789-1	40%
INPROTEKTO LTDA	800.032.486-5	40%
ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	6.769.200	20%

El presente se expide a los 10 (diez) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
HACE INGENIEROS S.A.S.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 4405 de 19 de septiembre de 2013

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA A CARGO DE INVIAS AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"**

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2056 de 2003, la Resolución No. 02614 del 2 de Junio de 2011, la Resolución No. 1326 de 2012, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE INVÍAS mediante Resolución 3374 de 26 de julio de 2013, ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA A CARGO DE INVIAS AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"**.

Que al cierre del plazo de este Concurso de Méritos, realizado el día 23 de agosto de 2013, se recibieron propuestas de los siguientes oferentes, como consta en Acta de la misma fecha:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN	MODULOS
1	CONSORCIO RED VIAL 2013	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50	COLOMBIA	3, 4 Y 5
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	20	COLOMBIA	
		INEICA LIMITADA	30	COLOMBIA	
2	ELSA TORRES ARENALES	INDIVIDUAL		COLOMBIA	5
3	CONSORCIO PROSPERIDAD M2	RAFAEL EDUARDO ÁNGEL SILDARRIAGA	40	COLOMBIA	2
		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SILDARRIAGA	40	COLOMBIA	
		LUZ AMPARO MEDINA FERNÁNDEZ	10	COLOMBIA	
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.	10	COLOMBIA	
4	CONSORCIO PROSPERIDAD M4	RAFAEL EDUARDO ÁNGEL SILDARRIAGA	40	COLOMBIA	4
		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SILDARRIAGA	40	COLOMBIA	
		LUZ AMPARO MEDINA FERNÁNDEZ	20	COLOMBIA	
5	CONSORCIO PROSPERAR	DIEGO IGNACIO ARENAS	40	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		CONSULTORÍA INGENIERÍA ESTUDIOS ECONÓMICOS LIMITADA CITEC LTDA.	40	COLOMBIA	
		ROADCON LTDA.	20	COLOMBIA	
6	CONSORCIO INTERVIAL B&P	NORBERTO BAYONA ESPITIA	60	COLOMBIA	3, 4 Y 5
		GERMÁN ALONSO PUENTES GORDO	40	COLOMBIA	
7	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	INDIVIDUAL		COLOMBIA	5

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-054-2013

8	CONSORCIO ANTIOQUIA	UPITEC	PROYECTOS INTERVENTORÍAS LIMITADA E	50	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
			INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS LIMITADA INESAS	30	COLOMBIA	
			UCING LIMITADA	10	COLOMBIA	
			ANPATEC S.A.S.	10	COLOMBIA	
9	GEICOL S.A.S.		INDIVIDUAL		COLOMBIA	5
10	CONSULTORES CIVILES HIDRÁULICOS LTDA		INDIVIDUAL		COLOMBIA	5
11	CONSORCIO NISA		XIMENA CALVACHE OBANDO	20	COLOMBIA	5
			HÉCTOR GUERRERO QUINTERO	80	COLOMBIA	
12	CONSORCIO INTERVENTORIAS SAM		ÉDGAR ARMANDO SALAZAR MUÑOZ	30	COLOMBIA	4 y 5
			RENE ARMANDO MARTÍNEZ DORADO	30	COLOMBIA	
			ÁLVARO CARVAJAL VALENCIA	40	COLOMBIA	
13	CONSORCIO JAEP AYC		ASESORÍA Y CONSULTORÍA LIMITADA	40	COLOMBIA	4
			INGENIERÍA ASESORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS IAP S.A.S.	60	COLOMBIA	
14	CONSORCIO ANTIOQUIA	VIAS	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE VÍAS S.A.S. CONSULVÍAS S.A.S.	50	COLOMBIA	2, 3, 4, 5
			TOP SUELOS INGENIERÍA S.A.S.	50	COLOMBIA	
15	TECNOCONSULTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		INDIVIDUAL		COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
16	CONSORCIO INTERVAL DE MANTENIMIENTO		PROVER INGENIERÍA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L. SUCURSAL COLOMBIA	40	ESPAÑA	1, 2, 3, 4, 5
			GRUPO POSSO S.A.S.	25	COLOMBIA	
			HUGO ALFREDO POSSO PRADO	5	COLOMBIA	
			MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	30	COLOMBIA	
17	SEDIC S.A.		INDIVIDUAL		COLOMBIA	1, 2, 3 Y 4
18	CONSORCIO LI		INGENIERÍA DE SERVICIOS LIMITADA INSER LTDA.	40	COLOMBIA	5
			IVAN DARÍO RAMÍREZ CARDONA	30	COLOMBIA	
			JORGE LUIS LÓPEZ RÍOS	30	COLOMBIA	
19	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD 2013		INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	70	CHILE	1, 2, 3, 4, 5
			MEDINA Y RIVERA INGENIERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDIR ING ASOC S.A.	30	COLOMBIA	
20	CONSORCIO PROSPERIDAD ANTIOQUIA		COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA	50	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
			ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M.) LIMITADA	50	COLOMBIA	
21	CONSORCIO PROSPERIDAD 054		CRA SERVICIOS S.A.S.	50	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
			DIEGO FONSECA CHAVES	50	COLOMBIA	

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-054-2013

22	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	IGNACIO ÁLVAREZ REYES	30	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
		BATEMAN INGENIEROS S.A.S.	30	COLOMBIA	
		ECOVÍAS S.A.S.	40	COLOMBIA	
23	CONSORCIO INTEGRAL	INTEGRAL S.A.	70	COLOMBIA	2, 3, 4, 5
		INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	30	COLOMBIA	
24	CONSORCIO PROSPERAR L.I.P.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA S.A.S.- ICONSULTING S.A.S.	20	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
		LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.	30	COLOMBIA	
		PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA PRODEINCOL S.A.S.	50	COLOMBIA	
25	CONSORCIO RED VIAL	ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE	40	COLOMBIA	4, 5
		OSWALDO LUIS GUTIÉRREZ CHARRY	30	COLOMBIA	
		INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	30	COLOMBIA	
26	CONSORCIO HI2 2013	INPROTEKTO LIMITADA	40	COLOMBIA	3, 4, 5
		HACE INGENIEROS S.A.S.	40	COLOMBIA	
		ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	20	COLOMBIA	
27	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	INDIVIDUAL		COLOMBIA	5
28	CONSORCIO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD 2013	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.U.	40	ESPAÑA	1, 2, 3, 4, 5
		AIRCOM S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	40	ESPAÑA	
		ROBINSON GONZÁLEZ	20	COLOMBIA	
29	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	INDIVIDUAL		COLOMBIA	5
30	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	INDIVIDUAL		COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
31	CONSORCIO INTERVENTORES RED VIAL PRIMARIA	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	30	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
		D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	30	COLOMBIA	
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS CONCIC S.A.S.	40	COLOMBIA	
32	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	BOMA INPASA COLOMBIA S.A.S.	60	COLOMBIA	4, 5
		CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL S.A.	40	ESPAÑA	
33	CONSORCIO PCP/054	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	40	COLOMBIA	5
		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	40	COLOMBIA	
		DOLPHIN DE COLOMBIA S.A.S.	20	COLOMBIA	
34	CONSORCIO INTERPRO INV 054	ETA S.A.	50	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
		INTERPRO S.A.S.	50	COLOMBIA	
35	CONSORCIO ANTIOQUIA FENIX	JOSE DARIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ	70	COLOMBIA	1, 2, 3, 4, 5
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	30	COLOMBIA	

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-054-2013

36	3B PROYECTOS S.A.S.	INDIVIDUAL		COLOMBIA	5
37	CONSORCIO INTERVENTORES RED VIAL	3B PROYECTOS S.A.S.	70	COLOMBIA	1, 2, 3, 4
		TECNIDESARROLLO S.A.S.	30	COLOMBIA	
38	CONSORCIO MAB - INCON	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	70%	COLOMBIA	5
		INCON LTDA	30%	COLOMBIA	
39	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	INDIVIDUAL	100%	COLOMBIA	5
40	CONSORCIO EYB 2013	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	50%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		EDIOBRAS S.A.S	50%	COLOMBIA	
41	CONSORCIO SUPERVISORES ANTIOQUIA	D.I.S S.A.S	30%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		EDINTER S.A.S	40%	COLOMBIA	
		JASEN CONSULTORES S.A.S	30%	COLOMBIA	
42	GEOTECNIA Y CIMIENTOS - INGEOCIN LTDA	INDIVIDUAL	100%	COLOMBIA	5
43	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	LUIS HUMBERTO JAUREGUI	40%	COLOMBIA	5
		PROYECTOS VIALES S.A.S	60%	COLOMBIA	
44	CONSORCIO SERVINC - PHI R&Q	SERVINC LTDA	40%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	30%	CHILE	
		PHI INGENIERIA S.A.S.	30%	COLOMBIA	
45	CONSORCIO INTERESTUDIOS SRN - 054	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	40%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		GUSTAVO PEREZ MARIÑO	40%	COLOMBIA	
		FLAVIO RICARDO JIMENEZ	20%	COLOMBIA	
46	CONSORCIO MAB - CIESA	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	60%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4
		CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA SL	40%	ESPAÑA	
47	CONSORCIO COM 54	JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON	40%	COLOMBIA	4 Y 5
		OSAC LTDA	40%	COLOMBIA	
		RAÚL ARIEL CASTAÑO ABUFHELE	20%	COLOMBIA	
48	INTERVENTORIA Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS S.A	INDIVIDUAL	100%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
49	CONSORCIO INTERVENTORES INV	GETINSA INGENIERIA SL	55%	ESPAÑA	4
		ARCELIA ARIAS DIAZ	30%	COLOMBIA	
		CNSULTORES COLOMBIANOS ASOCIADOS S.A.S	15%	COLOMBIA	
50	CONSORCIO AUTOPRO	INGETEC S.A.	80%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		INGETEC G&S S.A.	20%	COLOMBIA	
51	CONSORCIO E TSA - CONCOL	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	50%	COLOMBIA	1 Y 2
		ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	50%	COLOMBIA	
52	CONSORCIO GINAR 054	GINPROSA INGENIERIA SL	70%	ESPAÑA	1, 2, 3, 4
		LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES	30%	COLOMBIA	
53	CONSORCIO MBP	B&C S.A.	45%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	35%	COLOMBIA	
		JPS INGENIERIA S.A.	20%	COLOMBIA	
54	HMV SUPERVISION S.A.S	INDIVIDUAL	100%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 5

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-054-2013

55	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA RED VIAL	INGROUP S.A.S	40%	COLOMBIA	1, 2, 3 Y 4
		GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIAS GPI S.A.S	25%	COLOMBIA	
		CELQO S.A.S	20%	COLOMBIA	
		CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	15%	COLOMBIA	
55	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA RED VIAL	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	40%	COLOMBIA	5
		GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIAS GPI S.A.S	30%	COLOMBIA	
		INGROUP S.A.S	30%	COLOMBIA	
56	CONSORCIO COPEBA - ICEACSA	COPEBA LTDA	50%	COLOMBIA	3,4 Y 5
		ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	50%	ESPAÑA	
57	CONSORCIO CONSULTECNICOS	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A	50%	COLOMBIA	4 Y 5
		JOYCO S.A.S	50%	COLOMBIA	
58	CONSORCIO SUPERVISION J-G	GETINSA INGENIERIA SL	50%	ESPAÑA	1,2 Y 3
		JOYCO S.A.S	50%	COLOMBIA	
59	CONSORCIO AUTOPISTAS 054	XIMA S.A.S	50%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	25%	COLOMBIA	
		CONSULTORIA CONSTRUCCIONES LTDA Y	25%	COLOMBIA	
60	CONSORCIO RUTA 25 M-1	PLANES S.A.	30%	COLOMBIA	1
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	40%	COLOMBIA	
		INCOPLAN S.A.	30%	COLOMBIA	
61	CONSORCIO RUTA 25 M-2	PLANES S.A.	40%	COLOMBIA	2
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	30%	COLOMBIA	
		INCOPLAN S.A.	30%	COLOMBIA	
62	CONSORCIO RUTA 25 M-3	PLANES S.A.	30%	COLOMBIA	3
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	30%	COLOMBIA	
		INCOPLAN S.A.	40%	COLOMBIA	
63	CONSORCIO RUTA 25 M-4	PLANES S.A.	40%	COLOMBIA	4
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	25%	COLOMBIA	
		INCOPLAN S.A.	25%	COLOMBIA	
		ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	10%	COLOMBIA	
64	CONSORCIO RUTA 25 M-5	PLANES S.A.	40%	COLOMBIA	5
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	25%	COLOMBIA	
		INCOPLAN S.A.	25%	COLOMBIA	
		ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	10%	COLOMBIA	
65	CONSORCIO PROINVIAL M1	GUSTAVO ROSO GOMEZ	40%	COLOMBIA	1
		OMAR PERALTA CARRILLO	20%	COLOMBIA	
		NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	20%	COLOMBIA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	20%	COLOMBIA	

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-054-2013

66	CONSORCIO PROINVIAL M2	GUSTAVO ROSO GOMEZ	40%	COLOMBIA	2
		OMAR PERALTA CARRILLO	20%	COLOMBIA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	20%	COLOMBIA	
		OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ	20%	COLOMBIA	
67	CONSORCIO PROINVIAL M3	GUSTAVO ROSO GOMEZ	40%	COLOMBIA	3
		OMAR PERALTA CARRILLO	30%	COLOMBIA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	30%	COLOMBIA	
68	CONSORCIO PROINVIAL M4	GUSTAVO ROSO GOMEZ	40%	COLOMBIA	4
		JORGE EDUARDO HIGUERA HIGUERA	20%	COLOMBIA	
		OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ	20%	COLOMBIA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	20%	COLOMBIA	
69	CONSORCIO PROINVIAL M5	GUSTAVO ROSO GOMEZ	40%	COLOMBIA	5
		OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ	30%	COLOMBIA	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	30%	COLOMBIA	
70	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA 2013	LA VIALIDAD LIMITADA	40%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S	30%	COLOMBIA	
		JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	30%	COLOMBIA	
71	UNION TEMPORAL YOIN & OBRAS	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	40%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		YOLANDA CABRERA BALCAZAR	30%	COLOMBIA	
		INFRALAR S.A.S	30%	COLOMBIA	
72	CONSORCIO VIAL SPRI	INTERSA S.A	45%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	40%	CHILE	
		RUTH ELENA TABARES ZULETA	10%	COLOMBIA	
		SIGA INGENIERIA S.A.S	5%	COLOMBIA	
73	CONSORCIO INTERVENTORIA ANTIOQUIA 2013	SAIN ESPINOSA MURCIA	50%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS	50%	COLOMBIA	
74	UNION TEMPORAL VIAS 8	INGENIEROS CONSULTORES S.A. INCOL S.A.	40%	COLOMBIA	1, 2, 3, 4 Y 5
		MYRIAM VIVIANA CASTEBLANCO VELA	15%	COLOMBIA	
		ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	15%	COLOMBIA	
		LUIS JACOBO VILLAMIL VELA	15%	COLOMBIA	
		EMILIO ARAOS SOLANO	15%	COLOMBIA	
75	CONSORCIO LERIC	INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS LTDA	59%	COLOMBIA	3
		ERNESTO RAFAEL MERLANO MORALES	1%	COLOMBIA	
		LUIS EDUARDO POMBO RAMOS	40%	COLOMBIA	

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-054-2013

Que de conformidad el numeral 1.6 del Pliego de condiciones, el informe de evaluación de las propuestas se publicó el día 11 de septiembre de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que en el término establecido en el Pliego de Condiciones, los proponentes presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales fueron respondidas mediante el documento denominado "Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación", publicado en el SECOP el día 18 de septiembre de 2013, en el cual se dio a conocer la calificación de las propuestas.

Que el día 19 de septiembre de 2013 se llevó a cabo la Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2 (oferta económica) y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación., que con fundamento en la evaluación de los requisitos de habilidad y la calificación de los criterios de ponderación obtuvieron calificación de HÁBIL y se ubicaron en el primer orden de elegibilidad de cada uno de los módulos.

Que una vez realizado el procedimiento establecido en el numeral 7.3 AUDIENCIA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, las ofertas más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación fueron los siguientes:

MÓDULO No. 1 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA TASIDÓ - DABEIBA TRAMO 6202, DEL PR 67+0680 AL PR112+0862 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, al **PROPONENTE No. 37 CONSORCIO INTERVENTORES RED VIAL**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.374.310.452,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.29, un factor de honorarios de 0.11 y un porcentaje de honorarios del 5%.

MÓDULO No. 2: cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA DABEIBA - SANTA FE DE ANTIOQUIA. TRAMO 6203 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO PROINVIAL M2**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.788.097.160,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.29, un factor de honorarios de 0.11 y un porcentaje de honorarios del 5%.

MÓDULO No. 3 Adjudicar cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LAS CARRETERAS HATILLO (HOYO RICO) - LOS LLANOS- TARAZA - CAUCASIA, RUTA 25; TRAMO 2510 SECTOR HOYO RICO (PR52+0474) - LOS LLANOS, TRAMO 2511 SECTOR LOS LLANOS - YARUMAL (PR25+0050) Y VALDIVIA - TARAZÁ Y TRAMO 2512 TARAZÁ - CAUCASIA. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA al **PROPONENTE No. 26 CONSORCIO IH2- 2013**, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$2.852.426.128,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.18, un factor de honorarios de 0.218 y un porcentaje de honorarios del 10%.

MÓDULO No. 4: cuyo objeto consiste en la INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA LA PINTADA - MEDELLIN, RUTA 25 TRAMO 09, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA al **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO INTERVENTORÍA SAM**, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.280.592.680,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.24, un factor de honorarios de 0.16 y un porcentaje de honorarios del 7%.

MÓDULO No. 5: cuyo objeto consiste en la INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA BOLOBOLO - SANTA FE DE ANTIOQUIA, RUTA 25, TRAMO 25B02, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA al **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO COM 54**, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.190.116.240,00)** incluido IVA, un factor multiplicador de 2.29, un factor de honorarios de 0.11 y un porcentaje de honorarios del 5%.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013**

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013**, a los proponentes referidos, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **MÓDULO No. 1** del Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013** al **PROPONENTE No. 37 CONSORCIO INTERVENTORES RED VIAL**, representado legalmente por **HERNANDO IGNACIO RAFAEL VEGA CAMERANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.274, integrado por **3B PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900504398-4, sociedad representada legalmente por **HERNANDO IGNACIO RAFAEL VEGA CAMERANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.274, con una participación del 70% en el Consorcio; y, **TECNIDESARROLLO S.A.S.** con NIT 900318281-4, representada legalmente por **ÁNGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.258.301, con una participación del 30% en el Consorcio, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.374.310.452,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.29, un factor de honorarios de 0.11 y un porcentaje de honorarios del 5%.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **MÓDULO No. 2** del Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013** al **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO PROINVIAL M2**, representado legalmente por **GUSTAVO ROSO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.88.135.839, integrado por: por **GUSTAVO ROSO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.135.839, con una participación del 40% en el Consorcio; **OMAR PERALTA CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.019.867, con una participación del 20% en el Consorcio; **JAMES ALBERTO KAMMERER JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.009.311, con una participación del 20% en el Consorcio; y, **ÓSCAR ALBERTO LÓPEZ NÚÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.970.454, con una participación del 20% en el Consorcio, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$3.788.097.160,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.29, un factor de honorarios de 0.11 y un porcentaje de honorarios del 5%.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **MÓDULO No. 3** del Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013** al **PROPONENTE No. 26 CONSORCIO IH2- 2013**, representado legalmente por **CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.763, integrado por: **INPROTEKTO LIMITADA.**, con NIT 800032486-5, representada legalmente por **CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.763, con una participación del 40% en el Consorcio; **HACE INGENIEROS S.A.S.**, con NIT 800129789-1, representada legalmente por **ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6775962, con una participación del 40% en el Consorcio; y, **HERNANDO ENRIQUE PRIETO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.769.200, con una participación del 20% en el Consorcio, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$2.852.426.128,00)** incluido IVA., un factor multiplicador de 2.18, un factor de honorarios de 0.218 y un porcentaje de honorarios del 10%.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **MÓDULO No. 4** del Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013** al **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO INTERVENTORÍA SAM**, representado legalmente por **EDGAR ARMANDO SALAZAR MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.545.056, integrado por: **EDGAR ARMANDO SALAZAR MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.545.056, con una participación del 30% en el Consorcio; **RENE ARMANDO MARTÍNEZ DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.529.212, con una participación del 30% en el Consorcio; y, **ÁLVARO CARVAJAL VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.548.206, con una participación del 40% en el Consorcio, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013**

OCHENTA PESOS (\$2.280.592.680,00) incluido IVA., un factor multiplicador de 2.24, un factor de honorarios de 0.16 y un porcentaje de honorarios del 7%.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **MÓDULO No. 5** del Concurso de Méritos No. **CMA-SGT-SRN-054-2013** al **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO COM 54**, representado legalmente por **ARTURO SARRIA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.086.043, integrado por: **JORGE ERNESTO MÉNDEZ PACHÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.295.672 con una participación del 40% en el Consorcio; **OSAC LTDA.** con NIT 860033402-1, representada legalmente por **ARTURO SARRIA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.086.043, con una participación del 40% en el Consorcio; y, **RAÚL ARIEL CASTAÑO ABUFHELE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.525, con una participación en el Consorcio del 20%, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.190.116.240,00)** incluido IVA, un factor multiplicador de 2.29, un factor de honorarios de 0.11 y un porcentaje de honorarios del 5%.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos del numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 2), del 19 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de septiembre de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
GERMAN GRAJALES QUINTERO
Secretario General Técnico

Proyectó Catherine Pérez Coronado
Abogada

Vo.Bo: Omar Alfonso Rincón
Coordinador Área de Licitaciones y Concursos

CONSORCIO TH ACCESOS NORTE

HI-GN-2017-LIC-001

Bogotá D.C., 18 de enero de 2017

Señor(es)
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo
Atn: **Área de Licitaciones y Concursos**
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-011-2016** "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Documento certificado del garante

Respetados Señores,

De la manera más cordial y de acuerdo al principio de responsabilidad como oferente teniendo en cuenta que el grupo evaluador debe apoyarse en los elementos que brinden la transparencia en el proceso de concurso de méritos referenciado, nos permitimos adjuntar la siguiente información de subsanación que a juicio del proponente CONSORCIO TH ACCESOS NORTE, es conveniente complementar.

1. CERTIFICADO DEL GARANTE (Formato 10)

Cordialmente,


ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
Representante Legal
CONSORCIO TH ACCESOS NORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-004771-2
Fecha: 18/01/2017 09:42:04->703
OEM: CONSORCIO TH ACCESOS NORTE
Anexos: 2 FOLIOS



Anexo lo enunciado en: Dos (2) folios

Proyectó: AJGS
Elaboró: AJGS
Aprobó: AEST



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 12 de Enero de 2017

Póliza No.33-44-101149736

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 33-44-101149736.

RETENCIÓN,COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	20,00%	A	A.M. Best
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	12,50%	A	A.M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	10,00%	A+	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	10,00%	AA-	Standard & Poor s
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	6,00%	A+	Standard & Poor s
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	6,00%	A	A.M. Best
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Standard & Poor s
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	3,50%	AA-	Standard & Poor s
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	3,00%	A+	Standard & Poor s
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	3,00%	A	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	2,50%	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 33-44-101149736 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEEX.

Atentamente,




MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ
C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Torres
Página: 2



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No Póliza 33-44-101149736		Anexo 0			
Fecha Expedición Día Mes Año 11 01 2017			Vigencia Desde Día Mes Año 12 01 2017			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 31 05 2017		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO TH ACCESOS NORTE								Identificación : 122.677-0			
Dirección : AV EL DORADO NRO. 68 C - 61 OFC 417						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 4059509		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CALLE 26 NO. 59 51 EDIFICIO T						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 4848860		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCION VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO *ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.*

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/01/2017	31/05/2017	\$2,510,224,630.80
FECHA ADJUDICACIÓN : 03/02/2017			

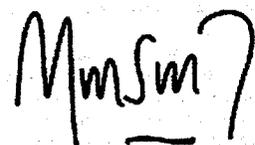
OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :			
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	
TEA LTDA CONSULTORIAS	860062262-9	49.00	
HACE INGENIEROS S.A.S	800129789-1	51.00	

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****1,506,134.00	\$ *****7,000.00	\$ *****287,495.00	\$ *****1,800,630.00	\$ ****2,510,224,630.80	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & I	1011	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Telefono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

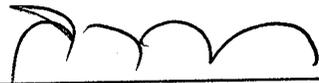


33-44-101149736

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11006609661512 (3900) 000001800630 (96) 20180112



FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO:
1100660966151-2